



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el documento para la **APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN REFERENTE A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto “De las Aportaciones Estatales”, Capítulo Segundo “Del Fondo de Desarrollo Municipal” del Artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de Obra Pública Prioritarios a ser Ejecutados por los Municipios; y la Fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

II. En fecha 29 de febrero de 2016, 2 de marzo de 2018 y 6 de marzo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.

III. En fecha 06 de febrero de 2020, se recibió un oficio, signado por el C. Hernán Aguiñaga Álvarez, Director de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, en donde establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2020 y en lo respecta al Municipio de Monterrey, ascienden a un monto de \$86,770,814.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

IV. En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2020, se propone la realización de Obras Públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal.

Por lo anterior, y



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los Artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como el numeral 2 del Capítulo I de Disposiciones Generales, y numeral 6 del Capítulo III de los Proyectos, de los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, incluyendo la priorización y autorización de los proyectos.

TERCERO. Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, el cual en su Eje III “Desarrollo Urbano Sustentable y Movilidad Ágil y Moderna”, establece en su Objetivo III.2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey; así como en su Estrategia III.2.2. Desarrollo de infraestructura urbana enfocada en la escala humana y la movilidad sustentable, ajustándose entonces la autorización que se propone, al Ayuntamiento al Plan Municipal de Desarrollo.

CUARTO. Que la propuesta de las Obras y Acciones a Realizarse con el Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2020, por **\$86,770,814.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**, es la que describe a continuación:

Asignación Propuesta:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR CON FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020	IMPORTE
1	CONSTRUCCION DE SENDERO SEGURO EN CALLE VALLE HERMOSO Y PRIV. LA SILLA COL. SAN ANGEL SUR	1,683,835.27
2	CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS SEGUROS EN CALLEJON SIN NOMBRE ENTRE CALLE PIPILA Y CALLE NIÑO ARTILLERO EN LA COL. ALTAMIRA	2,438,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN LA COL. LOMAS MODELO	6,788,947.00

4	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE LAS CARRETAS Y CALLE BICICLETAS EN LA COL. ALIANZA	3,997,180.56
5	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO BAJO PUENTE BERNARDO REYES A LA ALTURA DE LA CALLE 30 DE ABRIL EN LA COL. TOPO CHICO.	4,138,787.00
6	CONSTRUCCION DE ESCALINTAS Y SENDERO SEGURO EN CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE ALBA ROJA Y CALLE RAFAEL QUINTERO EN LA COL. CROC	4,527,807.65
7	CONSTRUCCIÓN DE VITAPISTA EN AV. VÍA LÁCTEA Y CALLE ESTRELLAS EN LA COL. CONTRY	7,505,440.66
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VIRGILIO GARZA ENTRE CALLE JOSÉ BENÍTEZ Y CALLE FRANCISCO GARZA SADA EN LA COL. DEPORTIVO OBISPADO	9,501,206.56
9	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN CARRETERA NACIONAL A LA ALTURA DEL DEPORTIVO CAÑÓN DE LA SIERRA EN LOS CRISTALES	9,314,907.30
10	CONSTRUCCION DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE JULIO A. ROCA DE LA CALLE CODORNIZ, CALLE DEL COLIBRÍ Y CALLE UREY EN LA COL. URBIVILLA BONITA	20,000,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA AV. NO REELECCIÓN ENTRE CALLE TRIÁNGULO Y CALLE PEZ TAMBOR EN LA COL. FOMERREY 51	14,000,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN CALLE CAMINO A SAN AGUSTIN ENTRE CALLE CAMINO A SAN AGUSTIN Y CALLE SERAFIN PEÑA EN LA COL. INDEPENDENCIA	2,874,702.00
	TOTAL FODEMUN 2020:	\$ 86,770,814.00

QUINTO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicaran con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal.

SEXTO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que la propuesta presentada por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, es técnica, económica y jurídicamente factible para ser ejecutada, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba las Obras y Acciones a realizarse con el Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2020, como se describe en el considerando cuarto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.



SEGUNDO. Lo aprobado en el acuerdo primero, deberá realizarse en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones normativas aplicables.

TERCERO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal Ejercicio Fiscal 2020, se presenten ahorros, economías, productos financieros, éstos se podrán destinar para las mismas obras aprobadas en el presente acuerdo. Así mismo se podrán destinar estos recursos a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE JUNIO DEL 2020

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA